



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Vicerrectoría de Sede
Sede Bogotá

R E S O L U CIÓN 2087 D E 2024
(27 de diciembre)

**"Por la cual se hace un nombramiento a
HERNÁN DAVID MORENO COJO en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"**

LA VICERRECTORA DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren las Resoluciones de Rectoría 1494 de 2009, 60 de 2018 y 1157 de 2018,

C O N S I D E R A N D O Q U E :

1. El cargo Jefe de División 20405 Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la División Financiera, se encontrará vacante a partir del 2 de enero de 2025.
2. Por medio de oficio B.1.007.438-24 el Director Financiero y Administrativo, solicitó el nombramiento del señor HERNÁN DAVID MORENO COJO para ejercer las funciones correspondientes al cargo Jefe de División 20405 LNR, adscrito a la División Financiera.
3. La División de Seguridad y Salud en el Trabajo emitió el comprobante de realización del examen médico ocupacional de ingreso, correspondiente al señor HERNÁN DAVID MORENO COJO, identificado con la cédula de ciudadanía [REDACTED].
4. Una vez revisada la hoja de vida del señor HERNÁN DAVID MORENO COJO por parte de la División de Personal Administrativo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 915 del 25 de agosto de 2017, para ocupar el cargo Jefe de División 20405 LNR.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Nombrar al señor:

NOMBRE:	HERNÁN DAVID MORENO COJO
TIPO DE DOCUMENTO:	Cédula de ciudadanía [REDACTED]
IDENTIFICACIÓN:	
CARGO:	Jefe de División 20405 LNR
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
DEPENDENCIA:	División Financiera
FECHA INICIAL:	Desde la fecha de posesión
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL:	[REDACTED]

PARÁGRAFO. Todos los elementos y equipos que se entreguen para el desarrollo de las funciones en la Universidad, quedarán bajo la responsabilidad de la persona nombrada con el presente acto administrativo y debe hacer la respectiva devolución una vez finalice su vinculación en esta Entidad.

ARTÍCULO 2. Por Secretaría de Sede comunicar al señor HERNÁN DAVID MORENO COJO el contenido del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, indicando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 3. Por Secretaría de Sede remitir copia del presente acto administrativo a la División Financiera y a la División de Personal Administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Carolina Jiménez Martín Firmado digitalmente
por ANDREA CAROLINA
JIMÉNEZ MARTÍN

ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ MARTIN
Vicerrectora de Sede Bogotá

Revisó: MDDG/JABP